



*EXTRACTO del Acuerdo de 20 de junio de 2019 por el que se realiza la convocatoria de las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la formación práctica del Programa Aula de Comercio para el ejercicio 2019. (2019AC0062)*

BDNS(Identif.):464377

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

**Primero. Convocatoria y objeto.**

La convocatoria tiene por objeto establecer el marco regulatorio de las ayudas del programa de formación práctica dirigida a desempleados inscritos en el Servicio Extremeño Público de Empleo en materia de ventas en el comercio minorista que pretenden dotar a los beneficiarios de las herramientas y experiencias necesarias para desempeñar las funciones de Técnico de comercio con las mayores garantías en comercios extremeños, ampliando así sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.

**Segundo. Beneficiarios.**

Podrán solicitar y resultar beneficiarios de estas ayudas las personas físicas que superen el proceso de selección que se describe en la convocatoria y que cumplan con los requisitos exigidos en la cláusula 2 de dicha convocatoria, contemplando un máximo de 20 plazas.

**Tercero. Bases reguladoras.**

El contenido de las bases reguladoras, se encuentra recogido en el Decreto 117/2017, de 25 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la formación práctica del Programa de Formación de Nuevos Profesionales en Comercio Exterior (FORMACOEX) y Aula de Comercio.

**Cuarto. Cuantía.**

La cuantía total máxima de las ayudas establecidas en esta convocatoria para Aula de comercio es de 12.000 euros, y se financiará con cargo a la transferencia presupuestaria que figura en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del ejercicio 2019 para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. PROGRAMA DE APOYO A LA EXPORTACIÓN" con cargo a la Aplicación presu-



puestaria 2019.14.03.341A.443, Superproyecto 2016.14.03.9006, y con código proyecto de gasto 2016.14.03.0014 "TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. PROGRAMA DE APOYO A LA EXPORTACIÓN".

La cuantía de las ayudas individuales, no superarán los seiscientos euros (600 euros) por beneficiario.

***Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.***

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, y se computará a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria y el presente extracto, en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 20 de junio de 2019. El Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, MIGUEL BERNAL CARRIÓN.